

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.577 · 1930

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Boletín Oficial, 20 de febrero de 1930 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto General de la Administración Nacional

LEY PRORROGANDO PARA EL EJERCICIO DE 1930 EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS QUE RIGIÓ EN 1929.

Ley N°11.577

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Prorrógase para el ejercicio económico de 1930, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos sancionado por la Ley 11.539.

ARTÍCULO 2°. Incorpórase al Anexo de la Deuda Pública, los servicios de los siguientes empréstitos emitidos:

Bonos Obras Sanitarias de la Nación, Emisión 1929, 1ª Serie, Leyes 11.333, y 11.539. Servicios: Enero 1°, Mayo 1°, Julio 1° y Octubre 1°.

Item 79 a.

1 Servicio de 6 % de interés y amortización de 1% sobre $ 10.000.000 emitidos, $ 700.000.-

Bonos Obras Sanitarias de la Nación, Emisión 1929, 2ª Serie, Leyes 11.333 y 11.539. Servicios: Febrero 1°, Mayo 1°, Agosto 1° y Noviembre 1.

Item 79 b.

1 Servicios de 6% de interés y amortización de 1% sobre $ 10.000.000 emitidos, $ 700.000.-

Crédito Argentino Interno, 1926, 2ª Serie, Ley 11.333. Servicios: Enero 1°, Abril 1°, Julio 1° y Octubre 1°.

Item 79 c.

1 Servicio de 6% de interés y amortización de 1% sobre $ 6.440.100 emitidos pesos 450.807.-

Crédito Argentino Interno, 1927, 1ª Serie, Ley 11.389. Servicios: Enero 1°, Abril 1°, Julio 1° y Octubre 1°.

Item 79 d.

1 Servicio de 6 % de interés y 1 % de amortización sobre $ 70.000.000 emitidos, $ 4.900.000.-

Internos de Consolidación, 1929, Leyes 11.389 y 11.399. Servicios: Abril 1°, y Octubre 1°

Item 79 e.

1 Servicio de 51/2 % de interés y 2 % de amortización sobre $ 1.000.000 emitidos $ 75.000.-

ARTÍCULO 3°. Quedan suprimidos del Anexo de la Deuda Pública, los servicios de los siguientes empréstitos que han sido cancelados:

Empréstito de Obras Públicas, Ley de 21 de Octubre de 1885, N° 1.737, Bono originario: £ 8.333.000.- Servicios: Enero 1° y Julio 1°.

Item 1 . . . . . $ 5.779.541.54

Préstamo de Dólares 12.000.000

Item 32 . . . . . $ 1.483.936.36

Empréstito Municipal, Ley 3.465, de 20 de Enero de 1897 (Nacionalizado por Ley 9.086). Servicios: Mayo 1° y Noviembre 1°.

Item 49 . . . . . $ 350.000.-

ARTÍCULO 4°. Queda autorizado el Poder Ejecutivo a emitir títulos de Crédito Argentino Interno o Externo, de los autorizados a emitir para obras públicas de este Presupuesto, de 6 % de interés y 1 % de amortización anual acumulativa, en proporción suficiente a reintegrar al Tesoro de la Nación la suma realmente invertida en la adquisición por expropiación del ramal férreo de Crespo a Hasenkamp.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 25 de Enero de 1930.

Enrique Figueroaonzalezm.

Enrique Martínez

A. G. Zimmerman

Gustavo Figueroa

D. Zambrano



VEREDICTA LEYES

Presupuesto General de la Administración Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).